

pital de la República Dominicana, a los trece días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo,

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 4819 que otorga el exequátur de ley como Notario al Dr. Víctor Kalaf Kavar.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4819.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución;

VISTA la instancia que por conducto del Procurador General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 17 de Diciembre de 1947, el señor Víctor Kalaf Kavar, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Notario;

CONSIDERANDO: Que el peticionario obtuvo de la Universidad de Santo Domingo, el título de Doctor en Derecho en fecha 28 de Octubre de 1947;

VISTOS los documentos que acompañan la instancia;

VISTAS las Leyes Nos. 770, del 8 de Noviembre del año 1927 y 111 del 3 de Noviembre de 1942,

**D E C R E T O :**

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Doctor Víctor Kalaf Kavar, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario en la jurisdicción señalada por la Suprema Corte de Justicia, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 85º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 4826, que concede el exequátur de ley a la Doctora Alida Rafaela Báez Padilla, para el ejercicio de la profesión de Farmacéutica.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4826.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución;